



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

AMADORA ROSA MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2011, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

“7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP.TRA-1 SUR “PARQUE TECNOALIMENTARIO” DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR PARQUE TECNOALIMENTARIO COSTA DEL SOL AXARQUÍA, S.A. (EXPTE. 34/09).- Dada cuenta del dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo emitido en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de abril de 2011, del siguiente contenido:

“C. ASUNTOS SOMETIDOS AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU DICTAMEN.-

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP.TRA-1 SUR “PARQUE TECNOALIMENTARIO” DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA, PROMOVIDO POR PARQUE TECNOALIMENTARIO COSTA DEL SOL AXARQUIA, S.A. (EXPTE. 34/09).-

Dada cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 8 de abril de 2011 que se indica a continuación:

“Asunto: Aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP TRA-1 SUR “PARQUE TECNOALIMENTARIO” del PGOU de Vélez Málaga, promovido por Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía S.A. (Expte. 34/09).

~~I.- El presente expediente fue objeto de aprobación inicial mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 27 de septiembre de 2010, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP número 232 del 7 de diciembre de 2010), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 25-10-2010) y edictos en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo (del día 14-10-2010 al 15-11-2010).~~



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

II.- Transcurrido el plazo de información pública, no se han realizado alegaciones o sugerencias al expediente de acuerdo con el Certificado emitido al respecto en fecha 13-01-2011 por la Secretaría General.

III- Con fecha 7 de enero de 2011 el expediente fue aprobado provisionalmente de forma automática, disponiendo la remisión del expediente a la Consejería de Obras Publicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para la emisión de informe preceptivo y no vinculante el cual fue emitido con carácter favorable en fecha 28 de marzo de 2011. Igualmente con fecha 7-4-2011 se ha emitido informe de la Arquitecta Municipal proponiendo la aprobación definitiva del expediente.

IV.- Vistos los informes técnicos obrantes en el expediente, el Informe de la Consejería de Obras Publicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, así como el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia con fecha 8 de abril de 2011 proponiendo la aprobación definitiva del expediente;

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría SIMPLE (arts. 22 y 47 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Definitivamente la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP TRA-1 SUR "PARQUE TECNOALIMENTARIO" del PGOU de Vélez Málaga, promovido por Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía S.A. (Expte. 34/09) según documentación presentada en la GMU en fecha 15-03-2011 (Registro 1490/2011).

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local."

El Consejo de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, dictaminó favorablemente proponer al Pleno de la Corporación Municipal se adopte los siguientes acuerdos:



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

1º.- Aprobar Definitivamente la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP TRA-1 SUR "PARQUE TECNOALIMENTARIO" del PGOU de Vélez Málaga, promovido por Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía S.A. (Expte. 34/09) según documentación presentada en la GMU en fecha 15-03-2011 (Registro 1490/2011).

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local".

(...)

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los 23 miembros presentes, **adopta los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar Definitivamente la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP TRA-1 SUR "PARQUE TECNOALIMENTARIO" del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía S.A. (Expte. 34/09) según documentación presentada en la GMU en fecha 15-03-2011 (Registro 1490/2011).

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo ~~de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).~~

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y



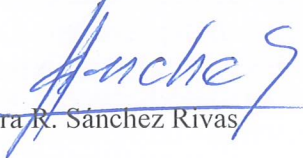
Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local”.

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa- Presidenta, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a veintiocho de abril de dos mil once.

Vº Bº

LA ALCALDESA,
P.D. (Decreto 5552/08, de 29 de octubre)
LA DELEGADA DEL ÁREA DE SECRETARÍA
GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR,


Fdo. Sara R. Sánchez Rivas

